



Departamento de Recursos Humanos Municipal
Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext. 116/ +(504) 2408-4630
Correo Electrónico: personal@muniroatan.gob.hn
Periodo 2022-2026

COMUNICADO

PARA: JEFES MUNICIPALES

DE: LICDA. RUNNIE BODDEN
JEFA DE PERSONAL



FECHA: 18 de Enero del año 2024

ASUNTO: DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente se le Informa que se debe presentar a las oficinas Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a realizar la DECLARACIÓN JURADA OBLIGATORIA; DANDO **ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES: ARTÍCULO 56.** DECLARACIÓN JURADA. Estarán obligadas a presentar, bajo juramento, la declaración de ingresos, activos y pasivos, en adelante llamada "la Declaración", todas las personas investidas de funciones públicas, permanentes o transitorias, remuneradas, que desempeñen o hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualquiera de los poderes del Estado, o en entidades de cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del Estado. Para los efectos de la Ley se fija la cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00) como la base salarial para presentar la declaración jurada de bienes.

ARTÍCULO 57.- LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Las personas obligadas deben presentar la Declaración dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a:

- 1) Ingresar al cargo o al servicio público; y,
- 2) Cesar en el cargo o servicio público.

La declaración de ingresos, activos y pasivos se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año.

LA DECLARACIÓN SE DEBE ACTUALIZAR ANUALMENTE.

REQUISITOS PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA

1. llenar formulario 003
 2. Presentar constancia de trabajo original.
 3. Deberá presentar fotocopia de la documentación soporte de los nuevos bienes muebles e inmuebles adquiridos después de su última declaración jurada.
 4. Si declara una nueva cuenta bancaria, adjunte fotocopia de la libreta bancaria, la información solicitada en el inciso
 5. C) **cuentas y depósitos** es obligatorio llenarlo completamente.
- La constancia de trabajo debe especificar lo siguiente:
Cargo, Salario, Dependencia y Institución.

Asimismo, se le solicita pasar por la oficina de Recursos Humanos por la constancia actualizada.

CC. Archivo



Departamento de Recursos Humanos Municipal
Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext. 116/ +(504) 2408-4630
Correo Electrónico: personal@muniroatan.gob.hn
Periodo 2022-2026

COMUNICADO

**PARA: ABOG. MYRIL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DE: LICDA. RUNNIE BODDEN
JEFA PERSONAL**

FECHA: 18 de Enero del año 2024

ASUNTO: Lo Descrito

Por medio de la presente se le solicita notificar a la Corporación municipal del periodo 2022-2026 que deberán de presentarse al Tribunal Superior de Cuentas para realizar su declaración jurada, la corporación Municipal deberá de acudir al departamento de Recursos Humanos para que se les entregue la constancia de trabajo que es requisito para la declaración

LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

se realiza durante los primeros cuatro meses de cada año desde enero hasta abril (según lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del TSC y artículo 60 del Reglamento de la misma Ley).

**CC. SECRETARIA MUNICIPAL
CC. ARCHIVO**